



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Uribe	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Do Santos	NOMBRES Valeria
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1121208123	SEXO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 05 AÑO 1992 PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 4 3A 55 CASA COLOMBIA PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO 5923090 EMAIL valeriauribedosantos@gmail.com	

2

FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	11	2023	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGÜES			X			X		X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día 31 Mes 08 Año 2024	Día 29 Mes 12 Año 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	DEPENDENCIA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL		DIRECCIÓN CALLE 10 N 4 15	

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3116252196	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día 20 Mes 02 Año 2024	Día 30 Mes 07 Año 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	DEPENDENCIA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL		DIRECCIÓN CALLE 10N 10 47	

EMPRESA O ENTIDAD AQUA VIRTUS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 4377394	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
	Día 01 Mes 01 Año 2024	Día 30 Mes 12 Año 2024		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA - FINANCIERA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA		DIRECCIÓN AVENIDA 23N 11 44	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5924010			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	22	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD				DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	08	Año	2022	Día	22	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 10 N 10 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5924010			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN Calle 10 No 10 - 77 Esquina							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5925693			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	21	Mes	01	Año	2021	Día	20	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO EN SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5926629			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	27	Mes	11	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5926629		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	28	Mes	10	Año	2019	Día	27	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5926629		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	22	Mes	06	Año	2019	Día	21	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 10 null 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5926629		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	18	Mes	03	Año	2019	Día	17	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE null 10 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3823000		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	23	Mes	07	Año	2018	Día	31	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO I		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CARRERA 8 12B 42 BOGOTÁ							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS		MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5928089		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	09	Mes	01	Año	2018	Día	08	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	18	Mes	10	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77 Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	10	Mes	07	Año	2017	Día	11	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA TALENTO HUMANO				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77 Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5928089				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	12	Mes	01	Año	2017	Día	11	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS				DIRECCIÓN CALLE 10 10 11							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5925056				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	12	Mes	01	Año	2017	Día	11	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5926616				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	06	Mes	07	Año	2015	Día	23	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA				DIRECCIÓN KM 2.8 CASTANAL LOS LAGOS							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5925092				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día		27		Mes		06	
				Año		2012		Día		26	
				Mes		12		Año		2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA APOYO EN SALUD PUBLICA				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO AMAZONAS				MUNICIPIO LETICIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 5925092				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día		16		Mes		02	
				Año		2012		Día		15	
				Mes		06		Año		2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO				DIRECCIÓN CALLE 10 10 77			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día:				Mes:			
				Año:				Día:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.208.123**
URIBE DO SANTOS

APELLIDOS
VALERIA

NOMBRES
Valeria Uribe D.



FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1992**

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-2010 LETICIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNAL SANCHEZ TORRES



F-6000100-00263604-F-1121208123-20101104 0024666007A 1 28104482

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"INEM JOSÉ EUSTASIO RIVERA"

Leticia - Amazonas

"líder en la formación de competencias laborales"

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial N° 2561
del 25 de Octubre del 2006, y Constituida Mediante
Decreto Departamental N° 0068 del 17 de Mayo del 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación Para Adultos

CONFIERE A:

Uribe Do Santos Valeria

IDENTIFICADO (A) CON TI N° 92051057955 EXPEDIDA EN LETICIA

EL TITULO DE

Bachiller

Modalidad Ciencias Naturales

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

MARIO HUMBERTO ROJAS MOITINO
c.c. 15.885.966 de Leticia

Rector

CARMEN ROSA GARCÍA CUELLAR
c.c. 40.178.793 de Leticia

Secretaria Académica





Acta Individual de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA << INEM JOSE EUSTASIO RIVERA >>

Leticia - Amazonas

Líder en la formación de competencias laborales

Aprobada Mediante Resolución de Reconocimiento Oficial No. 2561 del 25 de Octubre de 2006 y
constituida mediante Decreto 0068 del 17 de Mayo de 2007
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria,
Media y Educación para Adultos

Inscripción S.E. Reg. 0053 - Agosto 1/89 DANE: 191001000519

En la ciudad LETICIA - AMAZONAS, a los 05 días del mes de DICIEMBRE del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los Suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA INEM "JOSE EUSTASIO RIVERA"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

para otorgar el Título de BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

según Resolución 2561 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER MODALIDAD CIENCIAS NATURALES

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE URIBE DO SANTOS VALERIA

C.C. ó T.I. No. T.I. No. 92051057955 de LETICIA

Es fiel copia del Acta Original General No. 176 de fecha 05 DE DICIEMBRE de 2008 que consta de 78 alumnos graduados; que comienza con el nombre de: AGUIRRE RUEDA KATHERINE y se cierra con el nombre de YUCUNA MATAPI ADRIANO.

Firmado por

MARIO HUMBERTO ROJAS MOITÑO

Rector (a) y

CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente, en LETICIA a los 05 días del mes de DICIEMBRE del Año 2008.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado

MARIO HUMBERTO ROJAS MOITÑO

Rector (a)

C.C. No. 15.85.968 de Leticia (Amazonas)

CARMEN ROSA GARCIA CUELLAR

Secretario (a)

C.C. No. 40.178.793 de Leticia (Amazonas)



En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

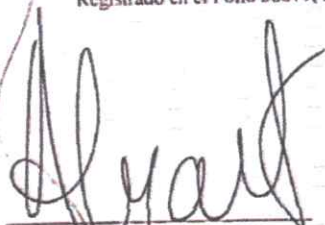
**VALERIA
URIBE DO SANTOS**

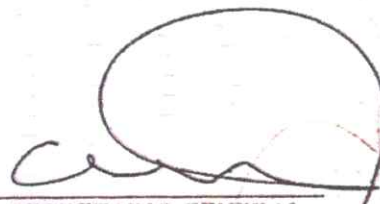
c.c. 1.121.208.123

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Administración de Negocios Internacionales**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

**ADMINISTRADOR DE
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

En testimonio de ello se firma el presente diploma en
Medellín, a los 15 días del mes de Diciembre de 2023
Registrado en el Folio 58679, Libro D016 - Acta de Grado No. 2297


RECTOR (E)


SECRETARIO GENERAL


DECANO

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 13892 del 04 de Septiembre de 2015, Código SNIES 13387
Fecha: Diciembre 15 de 2023
Lugar: Arauca

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Conferido a:

VALERIA URIBE DO SANTOS

Cédula 1.121.208.123

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Administración de Negocios Internacionales.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

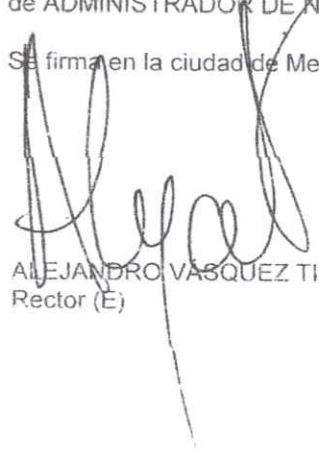
Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

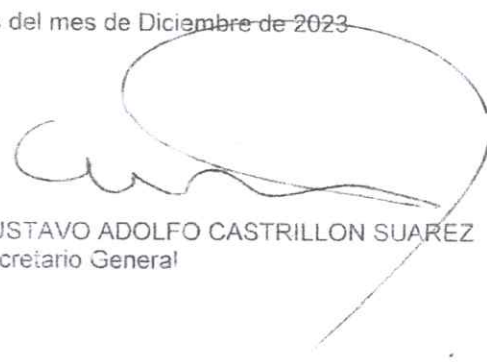
A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D016, Acta de Grado 2297 - Folio 58679, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 15 días del mes de Diciembre de 2023.


ALEJANDRO VASQUEZ TIECK
Rector (E)


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

EL ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró que, VALERIA URIBE DO SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.121.208.123, celebró con la Entidad el contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

❖ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 107 DE 2024

❖ FECHA INICIAL: 20 DE FEBRERO DE 2024

❖ FECHA TERMINACIÓN: 30 DE JULIO DE 2024

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LETICIA PARA EL SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD ASEGURAMIENTO

❖ DURACIÓN: 5 MESES Y 11 DIAS CALENDARIO

❖ MOTIVO DEL RETIRO: TERMINACIÓN CONTRATO

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. Evaluar mensualmente el comportamiento de giro directo de las EPS a las IPS según el reporte de ADRES, realizar solicitud de correctivos a las EPS y definir cuadro de registro consolidado
2. Realizar registro mensual consolidado de los recursos ejecutados de régimen subsidiado según la Liquidación Mensual de Afiliados reportados por ADRES
3. Evaluar mensualmente el comportamiento de pagos de UPC a las EPS según el formato de liquidación de la LMA para determinar pagos retroactivos y/o pagos no debidos a las EPS, realizar solicitud de correctivos a las EPS en caso que aplique
4. Verificar mensualmente los movimientos financieros de la cuenta maestra y rubros presupuestales de régimen subsidiado, evaluar transferencias de rentas cedidas según reporte de la ejecución presupuestal y solicitar correctivos a la dependencia correspondiente
5. Requerir de manera trimestral certificados de aportes al Sistema a las EPS para evaluar el cumplimiento de esta obligación y solicitar soportes de la entrega de base de datos a las IPS
6. Apoyo en el proceso de seguimiento y vigilancia en aseguramiento a las EPS subsidiadas y contributivas, solicitando reporte de la contratación de servicios de salud con IPS, definir cuadro consolidado de red
7. Realizar evaluación trimestral de las cuentas por pagar de las EPS según reporte del estado de cartera, con informe de resultados y solicitud de justificaciones a las EPS



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9
OFICINA ASESORA JURÍDICA

8. Entregar informe mensual de actividades e informe final de la ejecución, con sus respectivos soportes en medio físico o magnético, al supervisor del contrato y en medio magnético al abogado de la dirección de salud municipal.
9. Participar y apoyar las demás actividades, reuniones, mesas de trabajo o afines delegadas por la Dirección de Salud Municipal, aun sin estas se lleven a cabo fuera del casco urbano del municipio de Leticia u otras ciudades, que le sean asignadas con ocasión a la ejecución del contrato, tendientes a fortalecer el cumplimiento del Plan de Acción en Salud del área de Aseguramiento.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Al finalizar el contrato se deberá hacer entrega de todos los archivos, organizados en medio físico y magnético de toda la información que estuviese bajo su responsabilidad, aplicándose los lineamientos del programa de gestión documental de la entidad.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada.

Leticia, 30 de agosto de 2024.


CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Asesor de Despacho con Funciones de
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal

Elaboró: Eliza Umbo M 



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica



Contrato No.	518-2024	Fecha:	
Entidad contratante:	ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA		
Nit:	899999302-9		
Contratista:	VALERIA URIBE DO SANTOS		
Identificación:	1.121.208.123		
Entre los suscritos: ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.201.073 de Leticia, quien obra en representación del Municipio de Leticia, en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LETICIA NIT 899999302-9, cargo para la cual fue nombrado mediante acta de posesión No 027 del 29 de diciembre del año 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, VALERIA URIBE DO SANTOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.208.123 expedida en Leticia, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adiciónen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LETICIA PARA EL SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD – ASEGURAMIENTO.		
2) Valor	Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.995.244), Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.		
3) Plazo:	Plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.		
4) Vigencia del Contrato	Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y dos (2) meses más.		
5) Obligaciones Específicas	1. Presentar cronograma inicial de actividades contenidas en el contrato por el plazo de ejecución del mismo, el cual puede estar sujeto a modificaciones, las cuales deben quedar por escrito. 2. Presentar cronograma mensual de actividades a desarrollar. 3. Evaluar mensualmente el comportamiento de giro directo de las EPS a las IPS según el reporte de ADRES, realizar solicitud de correctivos a las EPS y definir cuadro de registro consolidado. 4. Realizar registro mensual consolidado de los recursos ejecutados de régimen subsidiado según la liquidación mensual de afiliados reportados por ADRES. 5. Evaluar mensualmente el comportamiento de pagos de UPC a las EPS según el formato de liquidación de la LMA para determinar pagos retroactivos y/o pagos no debidos a las EPS, realizar solicitud de correctivos a las EPS en caso de que aplique. 6. Verificar mensualmente los movimientos financieros de la cuenta maestra y rubros presupuestales de régimen subsidiado, evaluar transferencias de rentas cedidas según reporte de la ejecución presupuestal y solicitar correctivos a la dependencia correspondiente. 7. Requerir de manera trimestral certificados de aportes al sistema a las EPS para evaluar el cumplimiento de esta obligación y solicitar soportes de la entrega de base de datos a las IPS. 8. Apoyo al proceso de seguimiento y vigilancia en aseguramiento a las EPS subsidiadas y contributivas, solicitando reporte de la contratación de servicios de salud con IPS, definir consolidado de RED. 9. Realizar evaluación trimestral de las cuentas por pagar de las EPS según reporte del estado de cartera, con informe de resultados y solicitud de justificaciones a las EPS. 10. Entregar informe mensual de actividades e informe mensual de ejecución, con sus respectivos soportes en medio físico o magnético, al supervisor del contrato y en medio magnético al abogado de la Dirección de Salud Municipal. 11. Apoyar reporte y seguimiento financiero subcuenta, PTS, plan de acción y requerimientos de los entes de control que se requieran según la normatividad vigente. 12. Participar y apoyar las demás actividades, reuniones, mesas de trabajo o afines delegadas por la Dirección de Salud Municipal, aun si estas se llevan a cabo fuera del casco urbano del Municipio 4de Leticia u otras ciudades, que le sean asignadas con ocasión a la ejecución del contrato, tendientes a fortalecer el cumplimiento del plan de acción en Salud del área de Aseguramiento. 13. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 14. Al finalizar el contrato, se deberá hacer entrega de todos los archivos, organizados en medio físico y magnético de toda la información que estuviere bajo su responsabilidad, aplicándose los lineamientos del programa de gestión documental de la entidad. 15. Realizar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato para cumplir con las metas y misionalidad de la Dirección de Salud Municipal.		



República de Colombia
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica



	16. Apoyar el seguimiento mensual al plan de acción de la dirección de salud municipal, revisar metas y ayudar al seguimiento de cumplir con las mismas 17. Asistir a las actividades, reuniones, mesas de trabajo o afines delegadas por la Dirección de Salud Municipal, aun si estas se llevan a cabo fuera del casco urbano del municipio de Leticia u otras ciudades. 18. Presentar información correspondiente al mes vencido para SIA OBSERVA de manera mensual y oportuna
6) Obligaciones generales del contratista:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Leticia. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR **CBA** Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, y dos por ciento (2%) pro cultura, y cero punto setenta (0.70%) RETE ICA si es el caso teniendo en cuenta lo establecido en los Acuerdos Municipales. 10. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 11. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 12. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 15. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. 16. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 17. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
7) Obligaciones del Municipio	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. PARÁGRAFO. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. 6. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo, terrestre o fluvial que el CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia
8) Disponibilidad Presupuestal	El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1986 del 23 de agosto de 2024 por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.995.244)
9) Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas así: cuatro (04) pagos mensuales vencidos equivalentes a TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$ 3.498.811) M/CTE. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación satisfactoria parte del Supervisor del contrato de prestación de servicios". Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica



	aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
10) Garantía:	En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015 NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS, en la Contratación directa la exigencia de garantía en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlos debe estar o no en los estudios previos.
11) Indemnidad	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
12) Régimen de seguridad social	Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión.
13) Cesión y subcontratos	El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.
14) Caducidad	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO: Igualmente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
15) Multas	Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.
16) Pecuniaria Penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarsele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.
17) Interpretación, modificación y terminación unilateral	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
18) Exclusión de relación laboral	El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.
19) Supervisión	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Directora de Salud Municipal o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien ejercerá como Supervisor y cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina Jurídica para el respectivo archivo. 10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina Jurídica. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina Jurídica del Municipio. PARÁGRAFO PRIMERO.



República de Colombia
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Oficina Asesora Jurídica



	RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar al supervisor designado.
20) Solución de controversias contractuales	En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.
21) Inhabilidades e incompatibilidades	El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.
21) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor de contrato incluye los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato. 5. El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
22) Notificaciones:	EL CONTRATISTA manifiesta con la firma de este contrato su aceptación de que todos los actos que expida la Alcaldía de Leticia en relación con el mismo, hasta su terminación o liquidación, sean notificados por correo electrónico, a la cuenta de correo de correo que figura en su hoja de vida SIGEP o Cuenta del SECOP II. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. PARÁGRAFO. La modificación del correo electrónico aquí registrado deberá ser comunicada al supervisor del contrato.
23) Liquidación	De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo
24) Perfeccionamiento, legalización y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
25) Firma del Contrato	Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. NOTA: Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como objeto, obligaciones específicas, obligaciones generales del contratista, obligaciones de la Alcaldía de Leticia, plazo de ejecución, valor del contrato y forma de pago se encuentran en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que se aprueba en SECOP II, la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas por los usuarios asignados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan
26) Domicilio	Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Leticia.
Elaboró: Leydi Carvajal Duque – P.U Área Salud - Aseguramiento	
Revisó: Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó: Jennyffer Díaz Fajardo – Directora de Salud Municipal	



CERTIFICACIÓN

VIRTUS AQUA, se permite expedir la certificación laboral a la señora **VALERIA URIBE DOSANTOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.208.123 desde el 1 de enero hasta el 30 de diciembre del año en curso, en el cargo de Administradora.

Dicha empleada cumplió satisfactoriamente cada uno de los procesos asignados con responsabilidad, honestidad y cumplimiento, siendo muy satisfactoria su labor en esta empresa, siendo el motivo de su retiro por solicitud propia.

Se expide la presente a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud de la interesada.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA FAJARDO DURAN
Gerente

Contacto: 301-43613143 fijo: 4377394 correo electrónico: virtusaquasmr@gmail.com
Dirección: Avenida Ferrocarril 23 A No. 11 44 Centro

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 20:00:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121208123
Código de Verificación	1121208123241223200033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260296255



PIB

19:59:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA URIBE DO SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121208123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:32 PM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121208123

Apellidos y Nombres: **URIBE DO SANTOS VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 08:04:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121208123**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Registro interno de validación No. **107123032**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121208123	VALERIA URIBE DO SANTOS	CARRERA 4 NRO 3A 55	5624376	valeriauribedossantos@icmillo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-12	2024-12	I	13/12/2024	82644955	\$422,100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800201440-8	175,000	0		0		0	0	0	0	175,000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FBP - Solidaridad	Aporte FBP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FBP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (RGS + Protección)	800229739-0	224,000	0	0	0	0	0	0		224,000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliado
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguro	800011153-6	14,700				14,700	0	0	14,700			147	14,700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF45	Cafamoz - Amazonas	800003122-8	8,400	0	0	8,400	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, RFP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175,000	175,000
Pensión	1	224,000	224,000
Riesgos Laborales	1	14,700	14,700
CCF	1	8,400	8,400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	422,100	422,100

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121208123	VALERIA LIRIBE DE SANTOS		CARRERA 4 NRO 3A 85	5924976	valeria.liribedesantos@fictual.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
OMICA	1 - Independiente			AMAZONAS	LETICIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	12/12/2024	82644895	\$422,100	

DETALLE POR COTIZANTE																																								
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION					SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotización	Salud	Extraterritorial	Cotización	Cotización	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	EPS	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Pensión pensional de vejez	Pensión pensional de sobrevivencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPB	Cód. ANL	IBC ANL	Seguro de Vida	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte EPSAP	Aporte BPS	
1	CC	117209123	URIBE DE SANTOS VALERIA	56	0	N												336201	1,354,460	24,000	8	6	0	0	EP6005	1,349,309	175,000	1-23	1,349,630	2	14,700	CCF48	1,339,600	6,400	0	0	0	0	0	0

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud der

CERTIFICA

Que Valeria Uribe Do Santos, identificado(a) con CC número 1121208123, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121208123
NOMBRES Y APELLIDOS	Valeria Uribe Do Santos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/05/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	86 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121208123 VALERIA URIBE DO SANTOS Desde 20/02/2024 - Vigente

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **URIBE DO SANTOS VALERIA** identificado(a) con **CC** número **1.121.208.123** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de noviembre de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024122320086

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **VALERIA URIBE DO SANTOS** identificado con CC No. **1121208123**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE LETICIA - NI. 8999999302	Fecha de inicio de cobertura: 14/02/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 03/01/2025 Fecha fin de Contrato: 30/06/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012577223.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A:
NIT. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordecliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71055.368-4

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

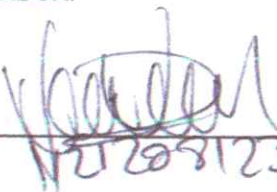
ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN	
ALCALDIA		LETICIA		15	01 2024
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE					
Nombres y apellidos: (1091)		SEXO:	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
VALERIA URIBE DO SANTOS		F	31	C.C. C.E	1121208123
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO APOYO			FECHA DE NACIMIENTO: 10/05/ 1992		
MOTIVO DE EVALUACION					
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION	
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD	
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS	
CLASIFICACION DE APTITUD					
INGRESO		PERIODICO		EGRESO	
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO	
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS	
TRABAJO ESPECIAL (APTO O NO APTO)					
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS		ESPACIOS CONFINADOS	
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS					
EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS					
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA	
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA	
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA	
OTROS:					
RESTRICCIONES					
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL	
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO	
RECOMENDACIONES GENERALES					
CONTROL PERIODICO POR EPS		CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO	
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS	X
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS					

VALORACION POR NUTRICIONISTA POR EPS. BAJAR DE PESO, INICIAR ACTIVIDAD FISICA DIARIA, MEJORAR POSTURAS ESPALDA
USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS Y OPORTUNOS ESPECIFICOS DEL CARGO, CONTROL Y MANEJO DEL
RIESGO FISICO (ALTAS TEMPERATURAS), HIDRATAR, LUBRICAR LA PIEL PERMANENTEMENTE, CAPACITAR HIGIENE POSTURAL
USAR PROTECTOR SOLAR, OCULAR Y MANGA LARGA PARA LABORAR, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LA
BORAL, ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO

NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA:
C.C. N°


1121208123

MEDICO:

FIRMA:

SELLO: RM 97324, LSO 3250, RAMZ 617.

DR. FRANCISCO A. BETANCOURT P.
MEDICO CIRUJANO
R.M. 97324 MINSALUD
ESPECIALISTA S.G.S.S.T.
RENOVACION L.O. 3250 NACIONAL
RES. AMAZONAS 617

TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS

CARRERA 8 N°9-37 SALUD OCUPACIONAL BARRIO CENTRO
Francisco.betancourt2014@gmail.com Celular: 312-5063003
LETICIA-AMAZONAS-COLOMBIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que VALERIA URIBE DO SANTOS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.208.123 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 407308139, abierta/o desde el 25/3/2024.

Se expide en Bogotá el día 7 del mes de Enero del año 2025 con destino a: A quien
interese



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO